

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN DERECHO

**Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales**

UFV

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idiomas en los que se imparte.
- Normas de permanencia.

Con respecto a la denominación del título y en general para toda la información que se recoge en este apartado, se ha dado una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES: Todos los datos básicos del título y que componen este epígrafe deberían mejorar su accesibilidad en la página web, ya que aparecen bajo el epígrafe "Calidad y Mejora del Título", por lo que no es fácil ni intuitivo encontrarlos.

Competencias

El apartado referente a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, se ha valorado como ADECUADO.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Sería recomendable que esta información esté más accesible, ya que cuesta encontrarla en la web (está en el apartado de Acceso y Admisión).
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La información se encuentra dentro del Documento que se descarga para Acceso y admisión. No es fácil de encontrar, debería mejorarse su accesibilidad.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Sería recomendable sustituir el término "ascendencia" de los requisitos de acceso y admisión, ya que puede inducir a interpretarlo como "Serie de ascendientes o antecesores" u "Origen o procedencia" (RAE).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

La información referente a las guías docentes de las asignaturas se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se recomienda presentar guías docentes en las que sus criterios sean más claros y detallados.

Personal Académico

El apartado referente al personal académico se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES, ya que se recomienda detallar la información referente al porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título, se ha valorado como ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES- No se aporta información sobre mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, se describen las funciones de los órganos competentes en materia de calidad en la Universidad y su funcionamiento, pero no se incluye la descripción de cómo se lleva a cabo la toma de decisiones, importante en este apartado. Se recomienda que se realice una descripción de cómo se lleva a cabo la toma de decisiones.

En lo relacionado con Indicadores de Resultado, se considera ADECUADO.

En lo referente a los Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de satisfacción de colectivos, se indican los métodos de recogida de información, se realiza un análisis de los resultados y se incluye correctamente a todos los colectivos implicados. Pero sería necesario aportar más datos de análisis de los resultados del PAS y el profesorado, además de incluir datos de participación en las encuestas de todos los colectivos.

En lo referente a Recomendaciones del Informe de Verificación y Seguimiento, se debería señalar, al menos, cuáles son los motivos por los que no se han seguido las recomendaciones del informe de la ANECA de 3/2/2009.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Gestión de Calidad de Título, responsable del seguimiento, es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se describen las funciones de los órganos competentes en materia de calidad en la Universidad y su funcionamiento, pero no se incluye la descripción de cómo se lleva a cabo la toma de decisiones, importante en este apartado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se describe la periodicidad de las reuniones, así como los temas tratados y las acciones emprendidas. Sería recomendable indicar fechas concretas de las reuniones, y en la medida de lo posible presentar las actas.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Aunque se aportan los indicadores, el análisis de los mismos y su valoración debe realizarse en función de los compromisos adquiridos en el Verifica y no atendiendo, como se señala, al nivel de exigencia del claustro de profesores.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente están descritos e implantados, tal y como se indica en la memoria de Verificación, apuntándose quienes son los agentes implicados y los procedimientos previstos. Además de esta descripción se incluyen algunas de las medidas adoptadas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Están establecidos los mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, y aunque se indica que los resultados obtenidos son siempre a partir de una muestra superior al 50% de la población clase, sería recomendable que estos datos de participación aportados sean más concretos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indican los métodos de recogida de información, se realiza un análisis de los resultados y se incluyen correctamente a todos los colectivos implicados. Pero sería necesario aportar más datos de análisis de los resultados del PAS y profesorado, además de incluir datos de participación en las encuestas, de todos los colectivos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no procede su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias está implantado, aunque se debería aclarar algo mejor cómo funcionan los flujos de comunicación establecidos para que dichas quejas y sugerencias lleguen al órgano de gestión. Se incluyen además algunas de las soluciones adoptadas ante las quejas presentadas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Deberían argumentarse al menos, los motivos por los cuales no se han seguido las recomendaciones del informe de la ANECA de 3/2/2009.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han realizado modificaciones en el plan de estudios de la titulación.

Fortalezas

ADECUADO:

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO:

Se ha elaborado un listado, identificándose los puntos débiles y proponiendo mecanismos de mejora para solucionarlos.